



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de julio de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que el demandante interpuso recurso de apelación en contra del auto que rechazó la demanda. Sírvase proveer.

Treinta (30) de Julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2024 00 062 00</u>			
DEMANDANTE	Cristian Camilo Pachón Castañeda	C.C. No.	1.033.690.170
DEMANDADA	Sofka Technologies S.A.S y Valtica S.A.S		
ASUNTO	Pago acreencias laborales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia de fecha Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Veinticuatro (2024), mediante la cual se rechazó la demanda

SEGUNDO: REMITIR el expediente al Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 31 DE JULIO DE 2024
Por ESTADO N.º 045 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Funcionario

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66b6b17fba902823e4b34e64d8ad6fb2b70da281eeb446bb171ea092ca8d219e**

Documento generado en 01/08/2024 11:22:46 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>